



# Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADA POR ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2015.**

Por Orden de 30 de julio de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM del 8 de agosto), se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de fecha 26 de noviembre de 2015, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la especialidad de Caracterización del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Una vez examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones contra las citadas listas provisionales, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de la orden de convocatoria, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de los participantes admitidos en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en la especialidad de Caracterización del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, que se relacionan en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Aprobar la lista definitiva de los participantes excluidos del procedimiento, ordenados alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

**TERCERO.-** Aprobar las listas provisionales de los participantes seleccionados en el procedimiento para dicha especialidad, ordenados por puntuación, que se relacionan en el anexo III.

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado sexto de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Universidades.

**QUINTO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como, a efectos meramente informativos, en la página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS



Fdo. Enrique Ujaldón Benítez